

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 188/2019

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 25-10-2018 aprobó definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, relativa al cambio del uso global

del Sector UE/NE-1, de Residencial a Terciario, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41 de la LOUA, habiéndose depositado en el Registro del Ayuntamiento con el Nº 1/2018 y de la Consejería competente en materia de urbanismo con el Nº 7914, siendo la ficha de determinación del citado sector la siguiente:

Palma del Río, 21 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Urbanismo, Ana Belén Santos Navarro.

NOMBRE: <b>Esquina Granados – Aulio Cornelio</b>		CODIGO: <b>UE/NE-1</b>		
<b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL</b>				
Clase de Suelo: <b>URBANO NO CONSOLIDADO</b>		Superficie bruta m <sup>2</sup> : <b>13.326</b>		
<b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO</b>				
Área de Intervención		Reforma de áreas industriales		
Uso Global		<b>TERCIARIO</b>		
Superficie edificable total (m <sup>2</sup> )		10.000		
Nº mínimo viviendas Sujetas a algún régimen de protección pública: 0		Libres: 0 Total: 0		
Área de Reparto: 03	Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado (u.a.):		14.000	
	Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):		9.799	
DOTACIONES PÚBLICAS		ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS
Suelo (m2)		<b>1.700</b>		
USOS Y TIPOLOGÍA	Coeficiente de Uso y Tipología	Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Subzona a	Subzona a
	Libre	VPO-RG		
	1.40	1		10.000
EDIFICABILIDAD MINIMA PREVISTA PARA VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN REGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA				
<b>OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN</b>				
Sustitución de los usos y edificaciones industriales por parcelas de Uso Terciario alineadas a vial, que formalicen el encuentro de la Gran Vía Aulio Cornelio y la calle Enrique Granados. Previsión de espacios libres en el interior resolviendo el contacto con los suelos urbanizables colindantes. La ejecución de la unidad estará sujeta al cese o traslado de las actividades industriales actualmente implantadas				
<b>OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN</b>				
Se considerarán determinaciones vinculantes de la ordenación física del ámbito de planeamiento las siguientes:				
1.-Los viales que se representen en el Plano de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones y Rasantes y Alturas, como viario urbano de nuevo trazado vinculante.				
2.-Los sistemas de espacios libres y equipamientos cuya ubicación tiene carácter vinculante en el de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones y Rasantes y Alturas.				
3.-Los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos.				
4.-Los viales que se representen en el plano antes indicado en continuidad con los existentes o los previstos en los planos de desarrollo aprobados.				
Sistema de Actuación	Compensación			
Figura de Planeamiento	Estudio de Detalle	Fase	1	
Iniciativa de Planeamiento	Privada	Prioridad	Alta	